

# HAZTE RESERVISTA VOLUNTARIO, tu experiencia tiene un gran valor

Puedes ser reservista si quieres aportar, de forma voluntaria y temporalmente, tus capacidades y conocimientos en las misiones que llevan a cabo las Fuerzas Armadas dentro y fuera de nuestras fronteras.



■ La figura del reservista voluntario tiene su origen en el **Artículo 30 de la Constitución española**, en el derecho y el deber de todos los españoles de defender España. Para ello, "Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general".



■ El **Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo**, define a los Reservistas como "españoles que, en aplicación del derecho y deber constitucionales de defender a España, pueden ser llamados a incorporarse a las Fuerzas Armadas para participar en las misiones definidas en la **Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional**".



## REQUISITOS BÁSICOS



### Podrás ser

(Dependiendo de tu formación académica)



**Alférez**  
(primer ciclo de carrera, Licenciatura)



**Sargento**  
(FP y Estudios de Grado Medio,



**Soldado**  
(resto)

### Podrás elegir Ejército

(En función de tu disponibilidad y grado de compromiso)



La compensación económica que recibas dependerá del tipo de activación, del tiempo que estés activado y del empleo que ostentes. La estructura retributiva se basa en la de los funcionarios civiles.

## ¿CÓMO?



### Solicita cita previa

en tu **Subdelegación de Defensa** más cercana, en el

**902 432 100**

o en la web

**[www.reclutamiento.defensa.gob.es](http://www.reclutamiento.defensa.gob.es)**

Recibirás formación básica militar durante 30 días

Firmarás un compromiso inicial de 3 años durante los cuales serás activado en periodos de un mes o más

Tendrás la posibilidad de elegir las áreas de trabajo y tareas que quieres desempeñar